

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - Tº 199 - Nº 18346

RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Nuevo Régimen de Conjueces
Acordada S.C.B.A. 3885/2018
Resolución Nº 72/2022**

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de movimientos de matrícula *on line* del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del que surge que el Dr. Luis Aníbal Roncoroni (Tº II-Fº 078 CAD) ha cancelado su matrícula profesional para acogerse a los beneficios jubilatorios y, que habiendo sido verificado el Listado de Conjueces se advierte que por Acuerdo SCBA Nº 3227 el citado profesional integra el Listado de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Dolores bajo el número de orden 6 (conf. Anexo V del Ac. 3227, conf. Ac. 3885); corresponde proceder en consecuencia. POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modif. por Acuerdo 3976,

RESUELVE

- Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Dolores (Anexo V - Ac. 3227 conf. Ac. 3885) al Dr. Luis Aníbal Roncoroni (Tº II- Fº 078 CAD), Nº de orden 6.
Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los listados de Conjueces de SCBA y Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 5 de julio de 2022.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez, Matias Hernán Triaca.**

**Nuevo Régimen de Conjueces
Acordada S.C.B.A 3885/2018
Resolución Nº 73/2022**

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de movimientos de matrícula *on line* del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del que surge que el Dr. Guillermo Osear Espil (Tº II - Fº 075 CAD) ha cancelado su matrícula profesional para acogerse a los beneficios jubilatorios y que, habiendo sido verificado el Listado de Conjueces, se advierte que por Acuerdo SCBA Nº 3227 el citado profesional integra el Listado de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Dolores en el número de orden 2 (conf. Anexo V del Ac. 3227, conf. Ac. 3885); corresponde proceder en consecuencia. POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modif. por Acuerdo 3976,

RESUELVE

- Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Dolores (Anexo V - Ac. 3227 conf. Ac. 3885) al Dr. Guillermo Osear Espil (Tº II - Fº 075 CAD), Nº de orden 2.
Art 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, solicitando la correspondiente propuesta

de reemplazo de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los listados de Conjuces de SCBA y Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjuces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 5 de julio de 2022

Hilda Kogan Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

**Colegio de Abogados de Azul
Resolución N° 1113/2022**

3001-17706-2016

VISTA La presentación del Colegio de Abogados de Azul mediante la cual pone en conocimiento la cancelación de matrícula profesional por incompatibilidad absoluta, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177) de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:

- Dra. VIGNAU, María Florencia (T° VIII- F° 137 CAA) a partir del 01/07/2022
- Dra. SCARILLI, Antonella, (T° X- F° 55 CAA) a partir del 07/06/2022
- Dra. NUÑEZ SCHWINDT, María José (T° XI- F° 23 CAA) a partir del 14/07/2022
- Dra. PARDO RUIZ, María Gabriela (T° IX- F° 198 CAA) a partir del 21/07/2022
- Dra. BARIQUA, Lucrecia (T° XII- F° 231 CAA) a partir del 12/07/2022
- Dra. BENENCIA, Belén Alejandra (T° XII- F° 236 CAA) a partir del 12/07/2022

Regístrese y publíquese.

Firmado: 9 de agosto de 2022

Matias José Álvarez.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica